

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS98/AB/R/Corr.1¹
21 de diciembre de 1999

(99-5499)

COREA - MEDIDA DE SALVAGUARDIA DEFINITIVA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS LÁCTEOS

AB-1999-9

Informe del Órgano de Apelación

Corrigendum

¹ En español solamente.

Página 29, párrafo 84

La tercera cláusula del párrafo debe decir así: "En cuanto al significado de "evolución imprevista de las circunstancias", observamos que el diccionario define "imprevista" (*unforeseen*), en particular en relación con una "evolución de las circunstancias", como sinónimo de "inesperada".⁴⁷"

Página 56, apartado d) del párrafo 151

Al final del apartado, sustitúyase "nivel indicado en la segunda frase del párrafo 1 del artículo 5" por "promedio de las importaciones realizadas en los tres últimos años representativos".
